

INVITACION A COTIZAR No. 154 - 2017

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA LAVADORA DESINFECTADORA AUTOMÁTICA PARA ENDOSCOPIOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- I. Observaciones presentadas por BIOSIMTEC S.A.S., recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 18 de julio de 2017 a las 12:21 a.m.:

PREGUNTA 1:

En el anexo 4 DEFINICIÓN se cita: "Lavadora para limpiar y esterilizar instrumentos médicos reutilizables y utensilios que han quedado contaminados con sangre. (Definición GMDN)"

Dado que el producto solicitado por la institución es: Lavadora desinfectadora automática para endoscopios solicitamos muy respetuosamente que esta definición sea modificada al texto a continuación "Equipo para lavar y desinfectar endoscopios flexibles de manera automatizada cumpliendo con los protocolos de limpieza y desinfección establecidos por el fabricante de los endoscopios flexibles propiedad del Instituto Nacional de Cancerología"

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 2:

En el anexo 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Instalación se cita "Realizar visita de pre - instalación donde se verifique todos los requerimientos para la adecuada instalación y puesta en marcha del equipo; se deberá entregar informe de visita técnica previa a la cotización con la evaluación de viabilidad para instalación del equipo ofertado indicando los planos generales de instalación."

Solicitamos aclarar si en la documentación proporcionada por el Instituto Nacional de Cancerología se enviaran a los proponentes planos del área donde se deberá ubicar el equipo.

RESPUESTA 2:

En el desarrollo de la visita de preinstalación se aclaran las dudas pertinentes frente a los planos hidráulicos, mecánicos y demás necesarios para la obra. El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.,

le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 3:

En el anexo 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Instalación se cita "Drenaje Sanitario"
Solicitamos especificar el alcance de esta especificación técnica.

RESPUESTA 3:

La instalación del equipo deberá asegurar el correcto drenaje sanitario.

PREGUNTA 4:

En el anexo 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Instalación se cita "Incluir desinstalación del equipo que se encuentra actualmente en el servicio de gastroenterología Marca: ASP Modelo: AER Activo Fijo: 43489. El equipo deberá ser desmontado y entregado enguacalado en cajas de madera al grupo de almacén y activos fijos para su disposición final en el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E."
Solicitamos que por razones netamente ambientales la entrega del equipo que debe ser desmontado se realice en un palet plástico y con cubierta de cartón o incluso que se permita la entrega de este equipo para disposición final en el mismo empaque del equipo nuevo.

RESPUESTA 4:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 5:

En el anexo 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Instalación se cita "Incluir obra civil para la correcta instalación del equipo."
Solicitamos confirmar si en el área en la cual se tiene destinada para la instalación del equipo se cuenta con suministro eléctrico, hidráulico y desagüe o si por el contrario estos deberán ser realizados por el oferente a quien se le adjudique la licitación.

RESPUESTA 5:

El área cuenta con suministro eléctrico, hidráulico y desagüe.

PREGUNTA 6:

En el anexo 4 "CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO: 12. Incluir en el equipo un sistema antirrobo. "
Solicitamos respetuosamente se retire esta condición debido a que el equipo como tal puede tener un peso supero a 100Kg y en volumen superior a un metro cubico lo cual hace que no pase desapercibido por el personal de seguridad ante una eventual situación de intento de robo.

RESPUESTA 6:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

II. Observaciones presentadas por **TECNOLOGÍAS MÉDICAS DE COLOMBIA S.A.S.**, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 18 de julio de 2017 a las 09:29 a.m.:

PREGUNTA 1:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Numeral 4.2. “4. Suministro de agua: Desinfección con radiación ultravioleta a través de lámpara UV en el tanque de agua”.

a) Solicitamos a la Entidad aclarar a que se está haciendo referencia ya que las máquinas de reprocesamiento requieren un punto de conexión para el agua a una altura y una medida de la tubería específica y no deben tener un tanque de agua cerca. Dentro de la descripción no es clara la ubicación del tanque de agua al cual hacen referencia.

b) Uno de los factores que se requieren para la instalación de un sistema apropiado con radiación Ultravioleta es un análisis Físico–Químico y Microbiológico que se le haya realizado al agua que desea tratar, por tanto solicitamos a la Entidad dicha información para poder ofertar una solución ajustada a la necesidad del Instituto.

RESPUESTA 1:

El sistema de desinfección con radiación ultravioleta, es un sistema que garantiza la inactivación rápida y eficiente de los microorganismos mediante un proceso físico, cuando las lavadoras cuentan con un tanque de reserva de agua, por lo cual este ítem se incluirá de carácter opcional para aquellos equipos que cuenten con este sistema.

PREGUNTA 2:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Numeral 5. “5. Conexión de descarga: Conexiones vía: sistema anti olores.”

Solicitamos muy respetuosamente a la Entidad aclarar dicha especificación y el alcance de la misma.

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. requiere un sistema que permita proteger el desagüe de la acumulación de malos olores, este requerimiento lo podrán verificar en la visita de preinstalación. El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 3:

Solicitamos muy respetuosamente a la Entidad ampliar el tiempo para la presentación de esta propuesta debido a que de acuerdo a lo requerido en el Anexo de especificaciones técnicas se debe realizar “una visita de pre – instalación donde se verifique todos los requerimientos para la adecuada instalación y puesta en marcha del equipo; se deberá entregar informe de visita técnica previa a la cotización con la evaluación de viabilidad para instalación del equipo ofertado indicando los planos generales de instalación. Drenaje Sanitario Incluir desinstalación del equipo que se encuentra actualmente en el servicio de gastroenterología Marca: ASP Modelo: AER Activo Fijo: 43489. El equipo deberá ser desmontado y entregado enguacalado en cajas de madera al grupo de almacén y activos fijos para su disposición final en el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.” Lo anterior requiere de un tiempo prudencial para realizar la visita a la institución con personal de obra calificado y revisar todos los costos directos e indirectos (imprevistos y demás), el alcance de dicha obra, por tanto el tiempo no es suficiente para la presentación de una propuesta completa teniendo en cuenta que la fecha de cierre es el próximo Lunes 24 de Julio.

RESPUESTA 3:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 01, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 4:

Solicitamos muy respetuosamente a la Entidad indicarnos como se realiza la programación de la visita de pre–instalación, el tiempo que se tiene estimado y la persona que realizaría dicho acompañamiento, si existe un documento predeterminado por la Institución para el informe de la visita técnica. Igualmente es muy importante que la Entidad suministre planos hidráulicos, mecánicos y demás necesarios para la obra.

RESPUESTA 4:

Se aclara al proponente que no existe un formato determinado para la entrega del informe de la visita técnica. En el desarrollo de la visita de preinstalación se aclararán las dudas pertinentes frente a los planos hidráulicos, mecánicos y demás necesarios para la obra. El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

III. Observaciones presentadas por LM INSTRUMENTS S.A., recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 18 de julio de 2017 a las 09:53 a.m.:

PREGUNTA 1:

Solicitamos a la Entidad establecer el presupuesto asignado para esta invitación con el fin de determinar la participación en el proceso.

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 2:

En el contenido de la carta de presentación en el último párrafo se indica al proceso de contratación directa, se solicita aclarar si se deja de esta manera o se invoca la invitación a cotizar correspondiente al presente proceso.

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 3:

En el numeral 16.5 de los términos del proceso la entidad exige la constitución de garantía de calidad del servicio, sin embargo, toda vez que el objeto y valor a contratar del presente proceso, corresponde a la adquisición de bienes, esta garantía no aplica dado que las obligaciones relacionadas con instalación y capacitación son objeto de la garantía de cumplimiento, como quiera que estas son obligaciones de cumplimiento del contratista. Es decir, el contrato a suscribir no corresponde a la prestación de servicios los cuales son sujetos de esta garantía. Por ello se solicita sea excluida mencionada garantía.

RESPUESTA 3:

Teniendo en cuenta que se requiere mantenimiento sobre los bienes a adquirir, no es posible acceder a lo solicitado, por tal razón se mantiene la garantía.

PREGUNTA 4:

La entidad indica "los oferentes podrán presentarse al ítem con el que cuenten en su stock, deben dejar claridad en su oferta el (los) ítem(s) al (los) cual(es) se presenten"

Muy respetuosamente solicitamos se adicione al siguiente requerimiento: Y se permita presentar con equipos a importar esto debido a que al ser equipos de alto costo debemos realizar proceso de importación y no se cuenta con disponibilidad de entrega inmediata.

Plazo de ejecución muy respetuosamente solicitamos al comité técnico se amplíe el rango del plazo de entrega quedando entre 60 y 90 días toda vez que nuestros equipos se deben someter a importación y el lead time (tiempos de entrega) son máximo 3 meses, además a lo anterior el objetivo de contar con este plazo permite tranquilidad a la entidad y no tiene que incurrir en adiciones en tiempo.

RESPUESTA 4:

No se acepta, considerando que el equipo se requiere con prontitud y adicionalmente hay pluralidad de oferentes que pueden cumplir con el tiempo de entrega que se estipuló.

PREGUNTA 5:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Numeral 1.1. “1. Reprocesador de Endoscopios Automatizado de material resistente a la corrosión. Para todo tipo de endoscopios flexibles.”

Se notifica al comité técnico estructurador que la unidad de reprocesamiento automatizado que ofrecemos cumple con lo requerido en el numeral y su compatibilidad es para equipos de la Marca Olympus, que son con los que cuenta la unidad de endoscopia. Por lo anterior sugerimos se incluya que la unidad sea compatible con los equipos de gastroenterología y que tenga carta de aprobación del fabricante toda vez que las presiones que maneja otro tipo de reprocesadoras pueden ocasionar daño en los canales internos de trabajo llegando a desprendimiento de pegantes entre otros. La unidad cuenta con equipos de alto costo como son los endosonógrafos que requieren de un cuidado especial y colocar los equipos en otro tipo de lavadoras que no garanticen la compatibilidad y protección puede ocasionar daños de alto valor, por lo anterior solicitamos se incluya dentro del requerimiento carta expedida por el fabricante de los equipos con los que cuenta la entidad y donde manifiesten la compatibilidad de las lavadoras.

RESPUESTA 5:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 6:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Numeral 1.2. “2. Control presión de aire y resistencia de agua.”

Solicitamos a la entidad se aclare que método requieren para el control presión de aire y resistencia de agua.

RESPUESTA 6:

Es posible que el método para el control de la presión de aire y resistencia de agua varíe entre las diferentes tecnologías disponibles en el mercado, por lo cual lo que se requiere es que se garantice el control de los parámetros de este ítem independiente del método utilizado por el equipo.

PREGUNTA 7:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Numeral 1.3. “3. Lavado y desinfección interna y externa de los endoscopios que garantice eficiencia microbiológica.”

Se solicita a la entidad suprimir la descripción de “que garantice eficiencia microbiológica” toda vez que la lavadora es solo un instrumento que entrega detergentes a presión y temperaturas controladas, pero no realiza el proceso de eficiencia microbiológica quien garantiza es el detergente y el desinfectante por lo que se considera un requerimiento incongruente.

RESPUESTA 7:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 8:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Numeral 1.4. "4. Sistema de filtración de agua y de aire de alto."

Solicitamos al comité técnico estructurador se aclare a que hace referencia "sistema de filtración de agua y aire de alto nivel" la pregunta va más direccionada a la palabra alto nivel ya que no es clara la necesidad, por otro lado para este requerimiento se debería solicita el valor de micras de los filtros y no una especificación tan generalizada y direccionada presuntamente al proveedor Surgicon quien en sus equipos describe tal cual esta solicitado, este direccionamiento vulnera el principio de transparencia del proceso.

RESPUESTA 8:

El sistema de filtración de alto nivel hace referencia al uso de sistemas de tamizaje con filtros HEPA por sus siglas en inglés High Efficiency Particle Arresting (recogedor de partículas de alta eficiencia). Esta clase de filtros evitan la propagación de agentes nocivos como virus y bacterias en el aire y en la mayoría de los casos aportan una alta eficiencia cercana al 99.9% proporcionando un alto nivel de protección contra enfermedades.

PREGUNTA 9:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Numeral 1.5. "5. Equipo que permita el reprocesamiento de 2 (dos) endoscopios en ciclos separados."

Se solicita a la entidad se permita la participación de equipos que otorguen el reprocesamiento de dos endoscopios en un único ciclo esto ya que las características técnicas solicitadas otorgan beneficio a marcas exclusivas del mercado o distribuidores en este caso Surgicon quien es el distribuidor de Steelco vulnerando el principio de transparencia del proceso.

RESPUESTA 9:

No se acepta la observación se reiteran los términos de referencia los cuales obedecen a necesidades explícitas del servicio que requiere el equipo en el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

PREGUNTA 10:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Numeral 1.6. "6. Control independiente de temperatura y de dosificación volumétrica de los químicos."

Solicitamos a la entidad suprimir o dejar como opcional la característica técnica solicitada en el numeral "control independiente de temperatura y de dosificación volumétrica de químicos" esto debido a que la misma esta direccionada a un proveedor en exclusivo. En este caso presuntamente Surgicon quien es el distribuidor de Steelco vulnerando el principio de transparencia del proceso.

RESPUESTA 10:

No se acepta la observación se reiteran los términos de referencia debido a que esta característica técnica la poseen varios equipos disponibles en el mercado.

PREGUNTA 11:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Numeral 1.8. "8. Auto-limpieza y Sanitización."

Se solicita a la entidad muy respetuosamente se suprima o se deje como opcional la característica técnica solicitada "auto-limpieza y sanitización" toda vez que la misma esta direccionada a un proveedor en exclusivo en este caso presuntamente Surgicon quien es el distribuidor de Steelco vulnerando el principio de transparencia del proceso.

RESPUESTA 11:

No se acepta la observación se reiteran los términos de referencia debido a que esta característica técnica la poseen varios equipos disponibles en el mercado.

PREGUNTA 12:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Numeral 2.1. "2. Probador de Fugas: Comprobación automática de fugas y supervisión de presión, con parada automática en caso de daño."

Solicitamos al comité técnico estructurador se deje como opcional la supervisión de presión, con parada automática en caso de daño del requerimiento técnico toda vez que las pruebas de fugas se deben ejecutar al finalizar la etapa de pre limpieza y si se detecta fuga en equipo se procederá a retirar y reporta el mismo a servicio técnico además según la NTC- 6195 después del numeral 5.2.9 "Nota: reporta que en caso que la prueba de fugas no sea exitosa se recomienda seguir expresamente las instrucciones del fabricante del endoscopio flexible" la misma esta direccionada a un proveedor en exclusivo en este caso presuntamente Surgicon quien es el distribuidor de Steelco vulnerando el principio de transparencia del proceso.

RESPUESTA 12:

Se acepta la observación. El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 13:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Numeral 4.2. "4. Suministro de agua: Desinfección con radiación ultravioleta a través de lámpara UV en el tanque de agua."

Se solicita a la entidad se suprima o se deje como opcional la característica técnica solicitada “desinfección con radiación ultravioleta a través de lámpara UV en el tanque de agua” toda vez que este requerimiento inicialmente el tipo de agua se pasa por un sistema de pre filtrado que garantiza la calidad del agua a suministrar a la lavadora, este sistema incrementaría el costo comercial del equipo pues es un sistema alternativo no original del sistema de reprocesamiento automatizado.

RESPUESTA 13:

Se acepta la observación. El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 14:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Numeral 5. "5. Conexión de descarga: Conexiones vía: sistema anti olores."

Se solicita a la entidad se aclare el requerimiento técnico de sistema anti olores en el numeral en cuestión.

RESPUESTA 14:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. requiere un sistema que permita proteger el desagüe de la acumulación de malos olores, este requerimiento lo podrán verificar en la visita de preinstalación. El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 15:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Instalación: Se solicita a la entidad definir fecha para la visita técnica de preinstalación para cumplir con el numeral.

RESPUESTA 15:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 16:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

Instalación: Se solicita a la entidad se permita la entrega del equipo desinstalado en estiba de madera y cubierto con plástico vinipel y cartón y no enguacalado total en madera lo anterior es por temas de fabricación exclusiva de guacal para un equipo cuya disposición final es el desuso y almacenamiento.

RESPUESTA 16:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 17:

ANEXO No. 4 – Lavadora desinfectadora automática para endoscopios

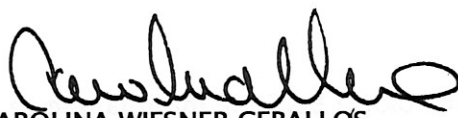
Capacitación y mantenimiento: Se solicita a la entidad se aclare el requerimiento solicitado de incluir en el equipo un sistema antirrobo, lo anterior es porque un equipo de sus medidas y que su peso máximo es de aproximadamente 120 kilogramos sería casi ilógico que el personal del área inicialmente y segundo el personal de seguridad de la entidad no detectase que el equipo está siendo retirado sin aval, además el instituto cuenta con unos protocolos de salida de equipos muy exigente. Lo anterior eleva el costo del equipo, más aún cuando este requisito es subjetivo y por cuanto además esta característica no es competencia del fabricante, ni del contratista. Se solicita retirar esta exigencia.

RESPUESTA 17:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 03 modificando el Anexo No. 4, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

En los términos expuestos se dan por contestadas cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente Invitación a Cotizar.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Dirección General (E)



DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/JUANCAMILO